
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION N°	
217	/022

Montevideo, 25 de octubre de 2022.

VISTO: la nota enviada por la Gerenta de Administración y Finanzas de LACTOSAN (Uruguay) S.A. con la intención de donar dispositivos informáticos en uso o desuso que serán destinados a prácticas de enseñanza en la unidad curricular “Arquitectura de computadores” dictada en la Universidad Tecnológica (UTEC);

RESULTANDO: I) que la Universidad Tecnológica (UTEC) está interesada en contar con los dispositivos en cuestión;

CONSIDERANDO: I) que el destino de los dispositivos informáticos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

ATENCIÓN: a lo establecido en el art. 42° del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

LA DIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA:

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°. Aceptar la donación de los dispositivos informáticos detallados en listado proporcionado por la empresa por un valor de mercado de USD 550 (dólares americanos quinientos cincuenta) provenientes de la empresa LACTOSAN (Uruguay) S.A para que los mismos puedan ser utilizados por UTEC para su uso en actividades vinculadas a la enseñanza.

2°. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica